Año de 1960 Miércoles 3 de Febrero Núm. 15

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años, 5,00 íd.

432

Gobierno Civil de la Provincia

Con esta fecha autorizo al Delegado Provincial del Frente de Juventudes para que el grupo de Premilitar de la Delegación de Juventudes pueda hacer prácticas de tiro con carabina, calibre 22, en los días 7, 14, 21 y 28 de febrero actual; los días 6, 13, 20 y 27 de marzo, y 3, 10, 17 y 24 de abril próximos, desde las 11 a las 14 horas. Estos ejercicios de tiro habrán de realizarse en un polígono provisional en el Valle de Tejadilla, proximidades del puente de la carretera a Madrona.

Lo que hago público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias o perjuicios.

Segovia, 1 de febrero de 1960.

El Gobernador Civil interino,
Manuel-Diaz Miguel Moraleda

433

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Concesión de la Medalla de Plata de la Provincia a la Sección Femenina de F.E.T. y de las J.O.N.S. de Segovia

Por cuanto son notorios los singulares méritos de carácter político, social y cultural que concurren en la Sección Femenina de F.E.T. y de las J.O.N.S. de Segovia, y la abnegada y extraordinaria labor realizada, el Pleno de la Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 22 de enero, ha acordado concederle la Medalla de Plata de la Provincia de Segovia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en atención a lo prevenido en el Reglamento de Honores y Distinciones de esta Corporación.

Segovia, 27 de enero de 1960.—El Presidente, *Julio Peñas*.—El Secretario General, *A. Rodríguez Más*.

442

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Padrones Riqueza Provincial

Siendo varias las Alcaldías de esta provincia que retienen los Padrones del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial más de los ocho días que esta Corporación señalaba para la exposición al público de dicho documento, por el presente se hace público, para conocimiento de los respectivos Ayuntamientos, que esta Corporación adoptará el sistema de designar un Comisionado encargado de la recogida de los citados documentos inmediatamente de transcurrido el plazo legal señalado para el cumplimiento de dicho trámite, si no existe justificación alguna para tal demora en su devolución.

Segovia, 1 de febrero de 1960.—El Presidente, *Julio Peñas*.

443

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia, que ha sido puesta al cobro la nómina de la segunda mitad del Recurso Nivelador del año 1959, lo que pueden hacer efectivo en la Depositaría de esta Corporación hasta el día 15 de febrero actual, haciéndoles saber que, transcurrido dicho plazo, las cantidades que no hayan sido hechas efectivas serán reintegradas a fondos provinciales, y no volverán a librarse hasta nuevo señalamiento de pago.

Segovia, 2 de febrero de 1960.—El Presidente, *Julio Peñas*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

447

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Cuéllar

ANUNCIO

A fin de que puedan formularse observaciones y reclamaciones ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente anuncio, se hace saber que la vacante de Juez de Paz sustituto de Navalmanzano ha sido solicitada por el vecino de dicho pueblo *don Juan Martínez Tardón*.

Cuéllar a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta. — El Juez de 1.ª Instancia, *Daniel Sanz*.

ANUNCIO

A fin de que puedan formularse observaciones y reclamaciones ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente anuncio, se hace saber que la vacante de Juez de Paz de Calabazas ha sido solicitada por el vecino de dicho pueblo *don Andrés García Rojo*.

Cuéllar, veintiocho de enero de mil novecientos sesenta.—El Juez de 1.ª Instancia, *Daniel Sanz*.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Las Juntas Municipales del Censo Electoral, que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en sus sesiones celebradas, han acordado designar los Colegios Electorales siguientes:

ARAGONESES 426

Distrito único.— Sección única.— Escuela nacional mixta.

ARCONES 414

Distrito único.—Sección única.— Escuela nacional de niñas núm. 1.

DOMINGO GARCIA 412

Distrito único.—Sección única.— Salón de la Casa Consistorial.

DURATON 366

Distrito único.—Sección única.— Escuela nacional de niños.

LAGUNA RODRIGO 401

Distrito único.—Sección única.— Escuela unitaria de niñas.

MATABUENA 374

Distrito único.— Sección única.— Escuela de niños de Matabuena.

SANTA MARIA DE RIAZA 378

Distrito único.— Sección única.— Escuelas nacionales de niños de esta localidad.

TABLADILLO 420

Distrito único.— Sección única — Escuela nacional mixta.

SUBASTAS

390

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

Subastas de maderas

A los veinte y veintiún día hábil después de transcurridos veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, a las doce y trece horas, tendrán lugar en el Salón de Actos de esta Comunidad, sita en la Plaza Mayor de esta Villa, las subastas públicas para proceder a la enajenación de los Lotes 1.°, 4.° y 6.° ordinarios y 3.° extraordinario, del monte núm. 198 del Catálogo, denominado «Pinar de Navafría», propiedad de esta Comunidad, del año forestal 1959-60, compuestos de:

Lote 1.°, a los 20 días

Número de pinos: 3.000.
Número de m. c.: 1.835-496.
Tasación del aprovechamiento 2.046.578,04.
Precio índice: 2.558.222,55.
Fianza provisional, el 3 por 100.
Localización, Sección 1.ª, Cuartel A, Tramo 2.°, grupo especial.

Lote 4.°, a los 20 días

Número de pinos: 1.317.
Número de m c.: 910-373.
Tasación del aprovechamiento: 1.015.065,90.
Precio índice: 1.268.832,37.
Fianza provisional, el 3 por 100.
Localización, Sección 3.ª, Cuartel A, Tramo 3.°, grupo especial.

Lote 6.°, a los 21 días

Número de pinos: 2.769.
Número de m. c.: 1.267-664.
Tasación del aprovechamiento: 1.413.445,36.
Precio índice: 1.766.806,70.
Fianza provisional, el 3 por 100.
Localización, Sección 3.ª, Cuartel C, Tramo 1.°, grupo especial.

Lote 3.°, extraordinario, a los 21 días

Número de pinos, mayores de 20 centímetros de diámetro: 424.
Latas o varas menores de 20 centímetros de diámetro: 892.
Metros cúbicos de madera: 209-679.
Tasación del aprovechamiento: 149.011,20.
Precio índice: 186.264,00.
Fianza provisional, el 3 por 100.
Localización, Sección 2.ª, Cuartel B, Tramo 1.°, grupo especial.
Clase de Certificado A, B o C.

La Mesa estará constituída por el señor Presidente de la Corporación o persona que legalmente le sustituya, un Vocal designado del seno de la misma, un funcionario del Distrito Forestal, el Secretario de la Entidad y el Notario del partido, que dará fe del acto.

Las subastas se celebrarán por el sistema del pliegos cerrados, reintegrados con timbre de la clase sexta (6,00 pesetas) y redactados con arreglo al modelo que al final se inserta; éstos se presentarán en la Secretaría de la Entidad todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración de las subastas, desde las diez a las catorce horas. Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos se presentarán cerrados, que podrán ser lacrados y precintados y en los que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta del Lote número...».

En sobre aparte acompañarán los licitadores: el Certificado Profesional, Hoja de Compras anexa, carta de pago acreditativa de haber constituído previamente en la Depositaría de esta Entidad, la fianza provisional y una declaración, bajo su responsabilidad, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad

señalados, por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

La fianza definitiva, consistente en el 6 por 100 del remate y suplementos, la ingresará el adjudicatario en la Caja General de Depósitos a disposición del Distrito Forestal, en el plazo de diez días a contar de la notificación de la adjudicación definitiva, quedando afecta para responder del cumplimiento del contrato.

Igualmente queda obligado el rematante a ingresar en el citado plazo de diez días en arcas de esta Comunidad, el 90 por 100 del importe de la subasta y el 10 por 100 restante en la Habilitación del Distrito Forestal; asimismo, también ingresará en el referido Distrito Forestal el importe de la gestión técnica y quince pesetas por metro cúbico de madera con destino a la reparación y conservación de los caminos forestales. Las liquidaciones definitivas de los aprovechamientos se harán con los datos de medición de los árboles después de apeados y pelados, aplicando al volumen que se obtenga el precio unitario resultante en las subastas. Si algunos árboles resultasen chamosos o inmaderables se tendrá en cuenta esta circunstancia y el Ingeniero determinará al tiempo de hacer la contada en blanco la depreciación que merezca a los efectos de la liquidación.

Para el lote 3.º, extraordinario

Los productos serán entregados al rematante una vez obtenida la licencia y realizada la corta que será efectuada por los obreros especializados que trabajan en el monte dirigidos por la Guardería Forestal y los gastos que resulten de esta operación serán ingresados por el rematante en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, Banco de España, en el fondo de mejoras de dicho monte y deducidos por esta Comunidad, del 90 por 100 correspondiente a la misma.

La cubicación que figura en la subasta no será revisada ni admitida reclamación alguna contra la misma.

El rematante abonará un canon de 15 pesetas por metro cúbico de madera, con destino a la reparación y conservación de las vías de saca.

Se entenderá modificada la condición 16 del Pliego General de Facultativas en el sentido de que se entregarán al rematante, al precio que resulte en la subasta, los productos de los árboles mayores de 20 centímetros, todos los pinos del Cuartel que existan secos, arrancados, amordagados o producidos por otros accidentes, y los productos serán extraídos del monte antes del 31 de mayo de 1960, sin que por ningún concepto pueda ser ampliado dicho plazo.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a estas subastas, tales como anuncios en los Boletines Oficiales, Prensa y Radio, reintegros del expediente, escritura pública y Derechos Reales, honorarios y locomoción del Notario, etc.

Regirán para estas subastas los pliegos de condiciones económico-administrativas y el de las facultativas aprobado por la Inspección Regional que fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser expresamente aceptadas por el rematante en la escritura de adjudicación; y en lo no previsto, en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

La Comunidad se reserva el derecho de tanteo que las leyes establecen.

Las subastas se adjudicarán a la proposición más ventajosa y a riesgo y ventura del rematante.

Si estas subastas quedaran desiertas se celebrarán nuevamente otras a los diez días hábiles, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

Pedraza, 27 de enero de 1960.—El Presidente, *Agustín Benito*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., en nombre de ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con el anuncio de subasta publicado en el B. O. del Estado núm. ..., del monte núm. 198 del Cátalogo, de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza, Lote número ..., localizado el aprovechamiento en ..., se compromete a verificarlo y ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja en el día de la fecha de la subasta ...

..., a ... de ... de 1960.

(Fecha y firma del proponente.)

436

Ayuntamiento de Moraleja de Coca

Anuncio de subasta de obras eléctricas

A las trece horas del día veintiséis de los corrientes tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de las *obras de mejora de alumbrado público*, bajo el tipo de tasación de *ochenta y dos mil trescientas cuarenta y nueve* pesetas con *veinte* céntimos, debiendo girar las proposiciones a la baja de dicha suma.

Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, planos y demás documentos estarán de manifiesto en esta Secretaría de diez a trece horas todos los días laborables, hasta el momento de la subasta.

La fianza será del 5 por 100 de la tasación.

Las proposiciones serán presentadas en Secretaría de diez a trece todos los días hábiles, hasta quince minutos de la hora señalada para la subasta, y en sobre aparte se incluirá Documento Nacional de Identidad, último recibo de Contribución Industrial y declaración jurada de no encontrarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad que especifica el artículo 5.º y 4.º del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de expediente, Derechos Reales, anuncios y demás inherentes a la obra y subasta.

Caso de quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, el día 4 del próximo mes de marzo.

Moraleja de Coca a 1 de febrero de 1960.—El Alcalde, *Luis Cabrero*.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., con residencia en ..., provincia de ..., y Documento Nacional de Identidad clase 1.ª, número ..., profesional del ramo eléctrico.

En relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Moraleja de Coca para *obras de mejora de alumbrado público* en el B. O. de la provincia número ..., de fecha de... de febrero de 1960, se compromete a llevar a cabo las obras de referencia, ajustándose en todo al proyecto técnico de la misma y aceptando los pliegos de condiciones técnicas y económicas en la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Rectificación al Padrón Municipal de Habitantes

Formalizada la rectificación anual del Padrón de Habitantes, referida al 31 de diciembre de 1959, la misma, con los documentos que la integran, se halla expuesta al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por término de quince días hábiles, a los efectos de las reclamaciones que procedan:

ALDEANUEVA
DEL CODONAL 410
HOYUELOS 423
LAGUNA DE CONTRERAS 429
SAN PEDRO DE GAILLOS 416

373

CABEZUELA

EDICTO

A efectos de examen y reclamaciones, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes sujetos al pago del arbitrio provincial de tasa de rodaje, por el plazo de ocho días.

Cabezuela, 27 de enero de 1960.—El Alcalde, Mauricio Carrascal Peña.

375

FUENTESOTO

Confeccionado por la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de rodaje de carruajes y bicicletas sujetos al impuesto del arbitrio de la Excelentísima Diputación Provincial, para el ejercicio de 1960, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del mismo por espacio de ocho días, al objeto de oir reclamaciones.

Fuentesoto, 27 de enero de 1960.—El Alcalde, C. de Frutos.

413

SANCHONUÑO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de construcción de un grupo escolar de cuatro escuelas públicas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Sanchonuño, 29 de enero de 1960. El Alcalde, Angel Gómez.

415

FUENTERREBOLLO

Formado el padrón de contribuyentes de carruajes y bicicletas de este término municipal, que ha de servir de base para la exacción de la imposición sobre rodaje y arrastre, correspondiente al año actual, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, a fín de que pueda ser examinado y se formulen las reclamaciones que crean oportunas los interesados.

Fuenterrebollo, 28 de enero de 1960.—El Alcalde, Alejandro Fisac.

419

MUÑOPEDRO

Formado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes qne ha de regir en el presente año 1960, para la exacción y cobranza de la tasa de rodaje de carruajes y bicicletas establecido por la Excma. Diputación Provincial, queda expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, al objeto de oir reclamaciones.

Muñopedro a 25 de enero de 1960. El Alcalde, Silvestre Pescador.

422

SAN ILDEFONSO

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año de 1960, ha sido incluído como comprendido en el caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento, el mozo siguiente:

Pedro-Luis Bugallat Ortiz, hijo de Luis y de María del Carmen, nacido en esta población el día 26 de abril de 1939.

Ignorándose el paradero del mismo, se le cita por el presente al acto del cierre definitivo de dicho alistamiento que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 14 del próximo mes de febrero, a las doce de la mañana, así como al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar igualmente en esta Casa Consistorial el día 21 de dicho mes de febrero, a las diez de su mañana, previniéndole que de no comparecer por sí o por persona que le represente legalmente, será declarado prófugo.

San Ildefonso, 29 de enero de 1960. El Alcalde, Francisco Boal.

427

MONTEJO DE AREVALO

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público hallarse de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los expedientes de las cuentas de Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1957 y 1958, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito contra las mismas los reparos y observaciones que se consideren convenientes.

Montejo de Arévalo a 27 de enero de 1960.—El Alcalde.

Hermandades Sindicales

421

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Villacastín

EDICTO

Por medio del presente, se convoca a todos los vecinos de esta Villa y hacendados forasteros a Asamblea Plenaria el día 16 de febrero de 1960, a las veintiuna horas en primera convocatoria, y media hora después en segunda, si no se reune la mayoría necesaria en la primera, a fin de someter a la misma las cuentas y liquidación del ejercicio finalizado 1959 y aprobación del Presupuesto para el ejercicio económico del actual año 1960.

Villacastín, a 1.º de febrero de 1960. El Jefe de la Hermandad, *A. González*.

435

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Carbonero el Mayor

EDICTO

Por el presente, se convoca a todos los afiliados de esta Hermandad para la Asamblea General que tendrá lugar el día 21 de febrero, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, con el fin de aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1960 y las cuentas del año 1959.

Carbonero el Mayor a 2 de febrero de 1960.—El Jefe de la Hermandad, *Eusebio González Manso*.

IMPRENTA PROVINCIAL